



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
9203 TREVELIN - PROVINCIA CHUBUT

ORDENANZA 10/87

VISTO: La Resolución Nº 07/87 en la que se apueba el presupuesto para el Ejercicio 1987.

CONSIDERANDO: - Que para lograr el equilibrio entre ingresos y egresos allí presentados es necesario incorporar algunas modificaciones al presupuesto anterior.
- Que las modificaciones requeridas están ácorde con los ajustes del plan económico nacional.
- Que la incorporación de una nueva cuota en el calendario de vencimientos es necesario para cubrir el vacío financiero que se producirá entre el cobro de la 3ª cuota (última cuota) y el mes de Diciembre.
- Que los valores básicos de Vialidad Rural es imprescindible ajustarlas:

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le son propias ORDENA:

Art. 1º) Ajustar los valores de: impuesto inmobiliario, licencia comercial, recolección de residuos, patente canina, patente automotor y servicios varios en un 10% mensual desde el vencimiento de la última cuota año 1986 hasta Diciembre del mismo año.

Art. 2º) Fijar la primera cuota vialidad rural en 6A.-

Art. 3º) Ajustar durante el ejercicio 1987 en un 6% mensual en todos los rubros.

Art. 4º) Realizar un nuevo calendario de vencimientos incorporando una cuarta cuota según detalle anexo I, que forma parte de esta Ordenanza.

Art. 5º) Comuníquese al Ejecutivo Municipal, desé a publicidad el calendario impositivo, Cumplido, Archívese.

Cristina Evans
Secretaria

Howel Rowlands
Presidente

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D., el día 9 de Octubre de 1987. Registrada en Acta Nº 144.-